

Acciones Colectivas de Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica en el Territorio Peruano

Experiencias y Estudios de Caso

Se presentan tres experiencias de acción colectiva de pueblos indígenas de la Amazonía peruana identificados por la Dirección General de Forestal y Fauna Silvestre (Ministerio de Agricultura) de conservación y utilización sostenible.

Manejo de la castaña

La Asociación Forestal Indígena Madre de Dios (AFIMAD), que agrupa a las Comunidades indígenas de Boca Pariamanu (Amahuaca), Palma Real (Ese Eja), Puerto Arturo (Kichwa Runa), Tres Islas (Shipibo y Ese' eja) y Sonene (Ese Eja), con la asesoría técnica de una ONG local, se encuentran en un proceso participativo de elaboración de documentos de gestión: Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Generales de Manejo de Castaña (PGMC) e informes de ejecución para otros productos del bosque (castaña) con la finalidad de asegurar la continuidad e implementación de la certificación orgánica de castaña de las comunidades afiliadas a AFIMAD, las que abarcan una superficie de 52.743,45 has que están bajo sistema de manejo forestal de bosques basado en el aprovechamiento de castaña.

Asimismo, esta asociación se encuentra en la elaboración de su Plan Estratégico Institucional. Los próximos pasos son: acceder al sello de Comercio Justo, realizando las capacitaciones y adecuaciones organizacionales, así como apoyar en la diversificación del uso de los recursos no maderables con mercados potenciales como es el aprovechamiento del Ungurahui (*Oenocarpus bataua*), con fines de obtención de aceite para venta en el mercado de productos cosméticos, principalmente. También esta Asociación tiene proyectado ampliar el número de las comunidades partícipes del proyecto y especialmente aquellas dedicadas al aprovechamiento de la castaña principalmente.

Gestión de la Reserva Ecológica Haramba Queros Wachiperi

Mediante la Resolución de Intendencia N° 358-2006-INRENA, del 20 de octubre de 2006, se otorgó mediante concesión directa un área de 6.975,99 ha con fines de conservación a la Comunidad Nativa de Queros, ubicada en la provincia de Paucartambo, distrito de Kcosñipata, Región Cusco. Asumiendo los mismos compromisos mediante un contrato de concesión como cualquier otro solicitante.

Comunidad Nativa de Queros (Distrito de Kcosñiapta, Paucartambo, Cusco)



La Comunidad Nativa de Queros se encuentra implementando el proceso de gestión de su Concesión de Conservación: “Reserva Ecológica Haramba Queros Wachiperi”. En una primera etapa (los primeros dos años), se ha logrado consolidar un grupo de comuneros como “monitores de conservación” (esta denominación involucra custodios forestales involucrados en la prevención de actividades ilícitas en el ámbito de la concesión). Estos monitores están capacitados en manejo de instrumentos de medición como Brújula y GPS: así también como lectura de mapas, uso de cámaras fotográficas, binoculares, etc. Esto con la idea de fortalecer a realizar un buen trabajo en el Programa de Control y Patrullaje, así como de Monitoreo Biológico.

Para contribuir también con las condiciones necesarias a este equipo de trabajo, se ha construido una infraestructura denominada “casa de administración de la Concesión”, la misma que se ha hecho de madera y con materiales accesorios de la zona (una inversión aprox. de \$ 10,000 dólares), donde el grupo de monitores se reúne para hacer sus planificaciones y reuniones (aparte también utilizan la casa como hospedaje a los esporádicos turistas que llegan a la Comunidad, y este es un beneficio directo para ellos por el cobro que hacen por el servicio de hospedaje). Actualmente, se encuentran planificando actividades de ecoturismo para generar ingresos económicos para el manejo de la concesión.

La Comunidad está iniciando con los Queros en su concesión, un proyecto relacionado al monitoreo de poblaciones de Osos de anteojos (*Tremarctos ornatus*), definiéndose trochas de acceso y además la colocación de cámaras trampa en espacios idóneos que puedan registrar esta importante especie, además obviamente de información de otros mamíferos o especies de fauna que puedan ser captados por las cámaras.

Finalmente, se proyecta un estudio para rescatar aspectos de la cultura Wachiperi, sobre los cantos de curación que antaño era una práctica común, así como de otras manifestaciones más modernas Wachiperis.

Cabe aclarar que la solicitud de una concesión para conservación colindante a su predio titulado, surgió de la necesidad de proteger su territorio ancestral de madereros y mineros ilegales, y debido a que las gestiones para ampliación territorial eran infructuosas.

Conservación de la biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales en relación al Área de Conservación Regional “Comunal Tamshiyacu Tahuayo” (ACR CTT)

Uno de los más notables casos de participación de comunidades locales en emprendimientos de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales, es el que se ha dado en relación al Área de Conservación Regional “Comunal Tamshiyacu Tahuayo” y es protagonizado por las comunidades ribereñas que habitan en sus inmediaciones.

La población de las cuencas de los ríos Tahuayo y Blanco está organizada principalmente en comunidades, si bien existen también algunos predios privados. Los habitantes son llamados “ribereños”, es decir son una mezcla de indígenas destribalizados y mestizos de diversas procedencias cuya fuente de subsistencia proviene del bosque, sea a través de recursos que consumen directamente o de la venta de los mismos al mercado de Iquitos. Esta cuenca muy rica en recursos, por su cercanía a Iquitos y el incremento de la demanda de bienes que generó el crecimiento poblacional de esta ciudad, fue objeto de un intenso y descontrolado proceso de extracción de varios recursos, principalmente madera (*Cedro Cedrela sp. lupuna Chorisia integrifolia* palo de rosa *Aniba rosaedora*), recursos no maderables (*Aguaje Mauritia flexuosa*, huasaí *Euterpe precatoria*) recursos hidrobiológicos (paiche *Arapaima gigas*) y caza (*Coto Alouatta seniculus*, choro *Lagothrix lagothricha*, maquisapa *Ateles paniscus*, sachavaca *Tapirus terrestres*) los que llegaron a colapsar entre los años 70 e inicios de los 80, lo que junto a otros factores originó un proceso auto organizativo cuya finalidad fue consensuar reglas sobre el uso de la tierra y la extracción de recursos naturales dentro de cada comunidad. Posteriormente, entre el 2003 y 2004 se llegaron a firmar acuerdos intercomunitarios entre las comunidades El Chino, Buena Vista, Diamante-7 de julio y San Pedro para unificar criterios para el manejo y control del aprovechamiento de recursos. En cuanto al aprovechamiento de recursos, el acuerdo establece las especies de animales cuya caza está permitida, en qué cantidades y con qué periodicidad, así como el número de municiones permitidas. Para la pesca, el acuerdo determina la cantidad y periodicidad permitidas, así como el número de malla mínimo permitido. Para los recursos forestales no maderables, se establecieron cantidades y lugares donde extraer. Se prohibió el uso de recursos a pobladores que no sean de los centros poblados de las inmediaciones del ACR CTT.

Otros aspectos que define el acuerdo intercomunal son los mecanismos e intervalos temporales en que se debe dar la rendición de cuentas a la población local, y las formas de articulación con el Comité de Gestión del ACR CTT.